

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SINIESTRO

Datos de la póliza suscrita Mapfre Vida - UCLM

- Número de contrato: **055-1980181493**
- Tomador: **UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**
- Asegurador: **MAPFRE VIDA**
- Asegurados: **ESTUDIANTES MATRICULADOS UCLM CURSO ACADÉMICO 2019/2020**

¿Qué debe hacer el estudiante en caso de accidente?

A. Documentación a aportar

1. El estudiante cumplimentará **en su totalidad** el impreso “Parte de accidentes para colectivos”.
2. En el apartado “Firma y Sello del representante del Tomador”, deberá venir firmada y sellada por el Decano o Director del Centro al que pertenezca el estudiante, o en su caso, por el Vicegerente del Campus correspondiente.
3. Una vez cumplimentado el parte de accidentes, se deberá enviar a la Gerencia de la Universidad de Castilla-La Mancha.

☞ ¿Dónde se encuentra el Parte de accidentes para colectivos?

<https://www.uclm.es/es/misiones/laucm/consejodedireccion/gerencia/seguros>


☞ ¿Dónde se deberá enviar el Parte de accidentes colectivos?

- **Gerencia de la UCLM, gerencia@uclm.es**
- **Teléfono: 926 295346**

4. En el supuesto de tener el informe médico del centro sanitario a donde el lesionado ha acudido, también deberá ser enviado al correo electrónico indicado.

B. Asistencia Sanitaria “NO Urgencia VITAL” en territorio español.

1. El estudiante deberá seguir los pasos indicados anteriormente en el apartado A.
2. La Gerencia de la Universidad comunicará a la compañía aseguradora el siniestro acontecido, para si procede, aperturar el expediente correspondiente.
3. En un plazo máximo de 72 horas, tras la comunicación del siniestro, la compañía contactará con la Universidad para recabar la información necesaria para la determinación de la cobertura y/o la gestión del siniestro.
4. En este momento la Universidad se pondrá en contacto con el estudiante para dar las instrucciones pertinentes y así derivarlo al centro sanitario concertado.
5. No obstante a todo lo anterior, a los efectos de la prestación de los servicios de asistencia, esta será proporcionada, prioritariamente, en los Centros Sanitarios Concertados de la compañía, a tal efecto:

 **902 136 524**

C. Asistencia Sanitaria de “URGENCIA VITAL” en territorio español.

1. En el supuesto de que la asistencia médica sea de urgencia vital, el asegurado podrá recibir asistencia en el Centro Médico más próximo.
2. Una vez en el Centro Médico recomendado, el asegurado deberá procurar su identificación como estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha, bien mediante la aportación del Carnet Universitario de la UCLM o en su caso a través del DNI.

3. El estudiante deberá facilitar el número de póliza de la compañía aseguradora. Dicho número viene referenciado en la parte superior del parte de accidentes para colectivos. Recordar que el mismo se puede descargar de la siguiente página web:

<https://www.uclm.es/es/misiones/laucm/consejodedireccion/gerencia/seguros>


4. En el plazo máximo de 48 horas, el estudiante deberá remitir el parte de accidentes, junto con el informe médico aportado por el centro sanitario al correo electrónico indicado en el apartado A.

En el caso de requerir la realización de pruebas y obtención de otros servicios ¿Cómo proceder?

La realización de intervenciones quirúrgicas, ingresos hospitalarios, pruebas especiales y rehabilitación, **requiere previa autorización** de la **COMPAÑÍA ASEGURADORA**:

A los efectos de solicitar estas autorizaciones, se deberá contactar con:

 daper.mapgen@mapfre.com

 902 136 524

Y si el estudiante se encuentra en el extranjero ¿Cómo actuar?

A los efectos de la prestación de los servicios de asistencia en el extranjero, el estudiante deberá ponerse en contacto con la **COMPAÑÍA ASEGURADORA** a través del

 +34 915 811 823